

programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

A continuación del acto de presentación se iniciará el primer ejercicio del curso-oposición.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Emilio Fernández-Galiano Fernández.

9933

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de Física (Laboratorio). (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Física (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 8 de mayo, a las siete de la tarde, y proceder a la iniciación del primer ejercicio el día 10 del mismo mes, a las ocho treinta de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

En el acto de la presentación de los señores opositores éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Antón Civit Breu.

9934

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de Historia de la Música (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Historia de la Música» (Facultad de Filosofía y Letras), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio a las diez horas del día 8 de mayo próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Duque de Medinaceli, 4, Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Francisco Javier Salas Bosch.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9935

**ORDEN de 14 de marzo de 1978 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales al servicio del Departamento.**

Ilmo. Sr.: Vacantes 23 plazas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales dependientes de este Ministerio, más siete que por jubilación forzosa se han de producir en el plazo de los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del referido Cuerpo, aprobado por Decreto 3702/1975, de 19 de diciembre y con sujeción a lo prevenido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, así como en la disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, se resuelve, previo informe de la Comisión Superior de Personal, cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, correspondiendo 14 al turno libre y 16 al turno restringido previo en la disposición adicional 5.ª, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

##### 1.2. Características de su provisión.

La convocatoria y consiguientes pruebas selectivas, se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, de 19 de diciembre de 1975, por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas que se establecen en la presente Orden.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes, se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios:

**Primer ejercicio.**—El primer ejercicio, escrito, consistirá en desarrollar tres temas, sacados a la suerte, uno de cada uno de los grupos de temas que integran el programa para este ejercicio, que figura en el anexo de esta convocatoria. El tiempo que se concederá para la realización de este ejercicio, será de tres horas.

**Segundo ejercicio.**—El segundo ejercicio, escrito, se dividirá en dos partes. En la primera parte, el opositor desarrollará, durante un período máximo de hora y media, un tema sacado a la suerte, de entre los que figuran en el temario del grupo 1.º para este ejercicio (Reglamentos de frecuente aplicación). En esta parte el opositor realizará un comentario sobre el texto de la disposición, las líneas principales que lo inspiran y los objetivos y fines que persiguen.

La segunda parte de este ejercicio, de carácter práctico, versará sobre el estudio y propuesta, o informe, de uno o varios supuestos, o expedientes, sobre Reglamentos y normas técnicas o de seguridad, contenidos en el índice de materias que figura inserto para este grupo 2.º

Para el desarrollo de la segunda parte de este ejercicio, los opositores podrán consultar los textos legales que consideren oportunos, y de los cuales irán provistos. El tiempo que se concederá para la realización de esta parte será de hora y media.

**Tercer ejercicio.**—En el tercer ejercicio, oral, el opositor expondrá dos temas, sacados a la suerte de entre los dos grupos de temas que comprende dicho ejercicio y que también aparecen publicados en el programa adjunto, correspondiendo uno a Economía de la Empresa y Organización Industrial y otro a Procesos Industriales.

En este ejercicio oral, cada opositor dispondrá de un tiempo máximo de una hora, pudiendo dedicar quince minutos de la misma, para preparar el desarrollo de los temas que le hayan correspondido.

El opositor desarrollará el tema de Procesos Industriales en términos que acrediten el conocimiento de la realización del proceso, con referencia a las materias primas, fases fundamentales que constituyen las sucesivas transformaciones, identificación de elementos, maquinaria y bienes de equipo, así como la variedades del producto final.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

##### 2.1. Generales.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.  
b) Estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Industrial o cualquier otro de carácter equivalente, o tener aprobados los estudios necesarios para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los opositores que aleguen título equivalente, deberán aportar la documentación necesaria expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se reconozca la equivalencia con el título de Perito o de Ingeniero Técnico Industrial.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos.

g) En el caso de aspirantes femeninos que no se hallaran exentos del Servicio Social, haber cumplido éste antes de finalizar el plazo para la presentación de instancias de la convocatoria.